



C I R C U L A R CSJCUC22-20

Fecha: martes, 25 de enero de 2022

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: DIVULGACIÓN DE CIRCULAR DEAJC22-3: *“Alcance Circular DEAJC20-51 - Protocolo de atención y manejo de casos de COVID-19 en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y debida atención, se divulga la CIRCULAR DEAJC22-3 de fecha 21 de enero de 2021, mediante la cual, el doctor JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, Director Ejecutivo de Administración Judicial, en concordancia con las nuevas medidas para el manejo de la pandemia por COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, reitera la necesidad de cumplimiento de las recomendaciones socializadas en la Circular DEAJC20-51 del 22 de julio de 2020, por parte de todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes de la Rama Judicial, al tiempo que introduce modificaciones a dicha Circular, en relación con las medidas de Bioseguridad, atención y manejo de casos de covid-19, trabajo presencial o virtual, tomando a consideración aspectos como el esquema de vacunación de los servidores, población susceptible o priorizada, recomendaciones médicas, etc.

De igual modo se hace referencia en la Circular adjunta, al manejo del aislamiento en los casos que se requiera, y el trabajo en casa durante dicho período, por lo que se recomienda la revisión detallada del documento adjunto y acatar las medidas que allí son reiteradas y complementadas para el manejo adecuado del Covid-19.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: CIRCULAR DEAJC22-3

JASS/ALSS